

 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 21-2021	Única Versión Noviembre 22 de 2021
		Página 1 de 2

“Mediante el cual se modifica un artículo del Acuerdo del Consejo Superior N.º 29 de 2020, relacionado con la estructura orgánica de la Rectoría, y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía administrativa universitaria.

Que, de conformidad con el artículo 31 del Estatuto General, es función del Consejo Superior establecer la organización administrativa y financiera, así como velar por que se cumplan las políticas de la Universidad y evaluar sus resultados.

Que, mediante los artículos 4, 5 y 6 de la Resolución del Consejo Académico N.º 4 de 2010 se creó el Comité de la Unidad de Medios Audiovisuales y se establecieron sus funciones y sus miembros.

Que el Enfoque Estratégico Institucional 2019-2024 establece, en su quinto elemento de gestión transversal, la reestructuración organizativa académica y administrativa de la Universidad.

Que, mediante Acuerdo del Consejo Superior N.º 29 de 2020, se organizó la estructura orgánica de la Rectoría, y se adscribieron a ella, entre otras, la Unidad de Medios Audiovisuales (UMA) y la Dirección de Comunicaciones.

Que, en sesión del Consejo Superior del 6 de mayo de 2021, se presentó el proyecto de reestructuración de la Unidad de Medios Audiovisuales (UMA) con el fin de establecer una gestión unificada de la UMA con la Dirección de Comunicaciones.

Que, mediante Acuerdo del Consejo Superior N.º 16 de 2021, se creó el Consejo de Programas.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modifíquese el artículo 3º del Acuerdo del Consejo Superior N.º 29 de 2020, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 3º. Adscripción. Adscribanse a la Rectoría los siguientes consejos:

1. Consejo Académico.
2. Consejo Administrativo y Financiero.

 UNIVERSIDAD CENTRAL	ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR N.º 21-2021	Única Versión Noviembre 22 de 2021
		Página 2 de 2

3. Consejo de Programas.”

ARTÍCULO 2º. Creación. Créense, en la Rectoría los siguientes comités:

1. Comité de Planeación, adscrito a la Dirección de Planeación y Desarrollo.
2. Comité de Producción de Recursos Comunicativos y Audiovisuales, adscrito a la Dirección de Comunicaciones.

ARTÍCULO 3º. Composición y funciones. La Rectoría aprobará, mediante resolución rectoral, la composición y las funciones de los comités referidos en el artículo 2º del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4º. Supresión. Suprímase el Comité de la Unidad de Medios Audiovisuales creado por el artículo 4 de la Resolución 4 de 2010 del Consejo Académico.

Parágrafo. El Comité de Producción de Recursos Comunicativos y Audiovisuales asumirá las funciones del Comité de la Unidad de Medios Audiovisuales que resulten pertinentes a la fecha.

ARTÍCULO 5º. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias, en especial los artículos 4, 5 y 6 de la Resolución 4 de 2010 del Consejo Académico.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RAFAEL SANTOS CALDERÓN

Presidente

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS

Secretaria